



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0303

Incorpórese al expediente la respuesta emitida por el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (archivo 25), la cual será tenida en cuenta para los fines legales pertinentes. Asimismo, comoquiera que dicha sede judicial dice haber enviado una grabación de una audiencia, por Secretaría, **anéxese** la misma al plenario, a fin de verificar su contenido.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ